

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2194/83, corresponde n° 2/84 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir azúcar, galletitas y leche destinados a distintos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Contaduría a fs. 24 y lo dispuesto por la Acordada N° 44/83;

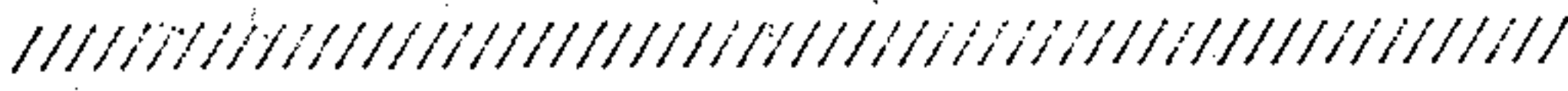
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, de acuerdo al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 20/22.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$a 610.756.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma comprometida por el artículo anterior.-

////////////////////////////////////



4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-